

El Servicio de Impuestos Nacionales, a través de la RND No. 101900000018 del 29 de octubre de 2019 indica que las dosificaciones de Facturas Manuales o Prevaloradas autorizadas a través de Sistema de Facturación Virtual - SFV tendrán como límite de emisión hasta el 31 de mayo de 2019. Por tanto los contribuyentes que aún tengan Facturas Manuales o Prevaloradas pueden seguir utilizándolas hasta la fecha señalada sin ningún tipo de sanciones.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA